



GOBIERNO DE JAMAY  
2015-2018

Con fundamento en el artículo 8, fracción V, inciso t), de la Ley de Transparencia e información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, referente a las **licencias otorgadas al Sujeto Obligado**, es decir, por el H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco; informo a usted lo siguiente:

**QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY, JALISCO; NO HA RECIBIDO LICENCIAS, DESDE EL 1 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015; FECHA EN LA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE.**

Sirva la presente para dar cumplimiento a lo que la presente Ley en mención marca; para darlo a conocer a la ciudadanía.

ATENTAMENTE

Jamay Jalisco a 05 de Enero de 2016

Rodolfo López Ramos

Titular de la Unidad de Transparencia 2015-2018 //

